

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

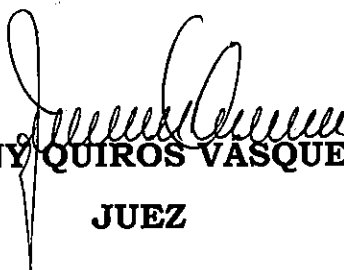
Rionegro, Antioquia, agosto cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES
DEMANDADO	FRANCISCO LUIS ARIAS ARIAS
RADICADO:	2016 00507
AUTO	581

Previo a ordenar la entrega de títulos, se requiere a la parte demandante, para que presente la liquidación del crédito actualizada, en donde además se deberá imputar los abonos recibidos.

Lo anterior, por cuanto a la fecha la deducciones realizada al demandado suman \$8.132.443.00, lo cual supera el monto del crédito aprobado en el año 2019. Para tal efecto se pone a disposición del demandante el listado de títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

01E

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____, a las 8:00 a.m.
_____ SECRETARIA